

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR 2014

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa del traslado de la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra L. VAINI, junto a la agente Celinda AVILA, a la ciudad de Río Grande los días 05 y 06 de Marzo del corriente año, fin de realizar tareas inherentes a esa dirección sobre las Misiones y Funciones vinculadas a la instrucción de la agente Rosana PACHECO, recientemente afectada a esa Dirección mediante Resolución LP N° 773/13.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a los agentes Sandra VAINI, Directora de Recursos Humanos categ. 24 PAYT, Lic. y la agente Celinda AVILA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión realizada por la Directora de Recursos Humanos Lic. Sandra VAINI categ. 24 PAYT, y la agente Celinda AVILA, quienes se trasladaron a la ciudad de Río Grande los días 05y 06 de Marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

069 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"